



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR

Nº 1110  
Nº. de Control

594/21

1.- UBICACIÓN

<b>Calle</b>	<b>Número Oficial</b>	<b>Lote</b>	<b>No. Manzana</b>
AV. ALAMEDA PUNTO SUR	6027-11	7, U.P. 11	2
<b>Condominio</b>	<b>Fraccionamiento/Colonia</b>	<b>Población</b>	
CLUSTER II	PUNTO SUR	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	
<b>Clave Catastral</b>	<b>No. Cuenta Predial</b>	<b>Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo</b>	<b>Fecha de Dictamen</b>

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

<b>Giro y/o Destino de la Construcción</b>	<b>Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo</b>
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

<b>Nombre y Apellidos</b>

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Registro IZOE</b>
ARQ. JUAN CHRISTOPHER ALCARAZ PADILLA	2289

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Registro TZPE</b>
ARQ. JUAN CHRISTOPHER ALCARAZ PADILLA	1292

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	14.2	M	\$26.00	\$369.20		\$369.20	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	259.48	M2	\$140.00	\$36,327.20		\$36,327.20	ART 81 F-I, INC a): Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$29,191.50		\$29,191.50	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$36,327.20		10.0%	\$3,632.72		\$3,632.72	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,054.51		\$2,054.51	

**Notas**  
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
<b>\$72,336.13</b>	<b>24 MESES</b>
<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de Inicio de Obra</b>
<b>CNT01131169</b>	<b>12/07/2021</b>

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA EDIFICACIÓN  
**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Con facultades conferidas en el

Decreto de la Administración Pública del Municipio en el 1 y 14 del Reglamento de Construcción para el Estado de Jalisco y sus Normas Técnicas

Rev.4 08-MAY-2020



